

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 4
Córdoba**

Núm. 3.518/2015

Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba
Procedimiento: Social Ordinario 1308/2013
Sobre: Reclamación de Cantidad
De: Doña Concepción Tenllado Rivas
Contra: Reprogenil SL y Fogasa

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento número 1308/2013, sobre Social Ordinario, a instancia de doña Concepción Tenllado Rivas contra Reprogenil SL y Fogasa, en la que con fecha 17/03/15 se ha dictado Sentencia que sustancialmente dice lo siguiente:

"Fallo

Que estimando parcialmente la demanda que ha originado estos autos, formulada por doña María Concepción Tenllado Rivas contra Reprogenil, SL, debo de condenar y condeno a esta última a que le pague a la que fue su trabajadora la cantidad de 2.610,00 € (dos mil seiscientos diez euros), de la responderá el Fogasa en los supuestos y dentro de los límites legalmente establecidos.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, advirtiéndoseles que es firme conforme a lo establecido en el artículo 191.2.g) de la LRJS.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo".

Y para que sirva de notificación en forma a Reprogenil SL, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 22 de abril de 2015. El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.